



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
12 de marzo de 2002

Original: español

---

### Comisión de Estupefacientes

45º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de marzo de 2002

Tema 6 del programa

**Reducción de la demanda de drogas**

#### **Brasil y Ucrania: proyecto de resolución revisado**

#### **Esfuerzos para reducir el impacto de la demanda de drogas ilícitas en la delincuencia organizada**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Recordando* la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas<sup>1</sup>, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas<sup>2</sup>,

*Recordando también* que la lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que se debe evaluar en un marco multilateral, que exige un planteamiento integral y equilibrado, con un aspecto de la reducción de la demanda, y que debe llevarse a cabo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

*Preocupada* por el incremento de los niveles de consumo de drogas ilícitas en la población, especialmente entre niños, jóvenes y grupos de riesgo, por la diversificación de las sustancias psicoactivas, los estupefacientes y psicotrópicos al alcance de la población y el surgimiento de nuevas drogas sintéticas fabricadas con insumos que todavía no están sujetos a fiscalización internacional y que son de fácil sustitución,

*Reconociendo* el carácter transnacional del problema de las drogas y sus vínculos con la delincuencia organizada en todas sus formas,

---

<sup>1</sup> Resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo.



*Consciente* de que el tráfico ilícito de drogas implica la circulación de recursos considerables capaces de atraer a personas y grupos y corromper a segmentos de sociedades organizadas y entidades del Estado,

*Señalando a la atención* de los Estados el hecho de que la demanda y el tráfico de drogas ilícitas representan una fuente importante de recursos financieros de las organizaciones criminales,

1. *Recomienda* que los Estados incrementen los esfuerzos, iniciativas y actividades dirigidos a reducir la demanda de drogas ilícitas, a aumentar el número de programas y los recursos destinados a ellos, sin olvidar las acciones y estrategias en curso para la interdicción y reducción de la oferta de drogas ilícitas, y en general, a combatir las diversas manifestaciones del problema mundial de las drogas;

2. *Recomienda* que los Estados miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida, y con el propósito de reducir la demanda de drogas ilícitas, fomenten la cooperación entre gobiernos, en todos los niveles, tomando en cuenta las opiniones de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, de las asociaciones comunitarias y de las familias;

3. *Recomienda* que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias, y previa solicitud de los gobiernos y en estrecha cooperación con ellos, coordine la realización de actividades educativas y de sensibilización pública encaminadas a crear conciencia en el público sobre los riesgos del uso indebido de drogas, en particular el vínculo entre la demanda de drogas ilícitas y la financiación de la delincuencia organizada.

---